MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO No.096-ARC-CBNL02-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES A TODO COSTO, INCLUIDO INSUMOS Y BIENES EN COMODATO, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA" Y LOS DISPENSARIO MÉDICOS Y UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL PACÍFICO DE LA SANIDAD NAVAL, DIVIDO EN SUBGRUPOS ASÍ:

- GRUPO 1: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR: DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHÍA MÁLAGA, DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA, UNIDAD BÁSICO DE ATENCIÓN DE TUMACO, UNIDAD BÁSICO DE ATENCIÓN DE GUAPI, UNIDAD BÁSICO DE ATENCIÓN DE BAHÍA SOLANO– INCLUIDO INSUMOS Y BIENES EN COMODATO.
- GRUPO 2: EL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NAVAL DE "MÁLAGA"
- GRUPO 3: EL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NAVAL "JOSÉ PRUDENCIO PADILLA" DE BUENAVENTURA
- GRUPO 4: SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LA BASE NAVAL ARC MÁLAGA
- GRUPO 5: SERVICIO DE ASEO PARA EL GRUPO AEREONAVAL DEL PACÍFICO.

CIERRE: 14 DE JULIO DE 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($113.377.291,95) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

FECHA DE EVALUACIÓN: 17 DE JULIO DE 2023.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

ENTIDAD	VALOR DE LA OFERTA
1. TIESTO SOLUCIONES S.A.S.	$47.073.063,09
2. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	$35.800.473,00
3. GRUPO GEC.	$36.423.450,00
4. SERVISUMA S.A.S.	$30.641.245,13

FORMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La entidad procedió a evaluar la oferta con el menor valor de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del estudio previo que indica:

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y **verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación pública.** Si esta no cumple, la Entidad procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgará a los proponentes para subsanar su oferta, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establecerá un término preclusivo para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

TIEMPO PARA SUBSANAR: Una vez publicada y se corra traslado del informe de evaluación emitido por parte de los comités evaluadores, los oferentes deben allegar la subsanación, en el término de un (1) día hábil, contado a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación.

PROPONENTE EVALUADO: SERVISUMA S.A.S.
Oferta presentada por valor de: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. ($ 30.641.245,13).

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN	FOLIOS
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	11
ANEXO EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE.	CUMPLE	13
EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	CUMPLE	01
APORTAR CERTIFICACIÓN DE ARL (ASEGURADORA) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) VIGENTE.	**SUBSANAR**	01

CONCLUSIÓN:
Después de verificados los documentos aportados dentro de la oferta, el comité evaluador técnico del proceso de mínima cuantía No.**096-ARC-CBNL02-2023**, en cumplimiento del principio de selección objetiva solicita a la empresa **SERVISUMA S.A.S**. **SUBSANAR** CERTIFICACIÓN DE ARL (ASEGURADORA) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) VIGENTE, toda vez que el oferente en su oferta allegó certificado de riesgos laborales AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. con fecha de expedición 02 de octubre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.2.4 del Estudio Previo, el oferente debe aportar certificación vigente expedida por la ARL. en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, con porcentaje mínimo del 85% de aceptabilidad.

10.2.4. Aportar certificación de ARL (aseguradora) del cumplimiento de las políticas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) vigente, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
EVALUADOR TECNICO PROCESO No.096-ARC-CBNL02-2023